



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 6. Primera Sección. Año 109. 9 de marzo de 2026

CONVOCATORIA XXIII PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DE LAS FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 9 de marzo de 2026

Índice

CONVOCATORIA XXIII PREMIO ANUAL A LA
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS FINCAS
CON VALOR PATRIMONIAL.....3

Gobierno Municipal de Guadalajara
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Superintendencia del Centro Histórico
Dirección de Ordenamiento del Territorio

El Gobierno Municipal de Guadalajara, con fundamento en los artículos 5 fracción I, inciso b), 8, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Superintendencia del Centro Histórico y la Dirección de Ordenamiento de Territorio, emiten la presente:

Convocatoria

Todas las personas que realicen acciones de conservación y restauración de inmuebles con valor patrimonial, contribuyendo con ello a preservar el legado cultural y arquitectónico de la ciudad de Guadalajara; se les invita a participar en el:

“XXIII Premio Anual a la Conservación y Restauración de las Fincas con Valor Patrimonial ”

Este premio se concede a las personas que realicen la mejor conservación y restauración de inmuebles con valor patrimonial dentro del rubro de monumentos históricos o artísticos por determinación legal y de valor ambiental, ubicados en Guadalajara, de conformidad con las siguientes:

Bases

1. Requisitos de elegibilidad.

Las personas que realicen la mejor conservación y restauración de inmuebles con valor patrimonial, deben:

- a) Acreditar ser propietarios del inmueble.
- b) El inmueble debe estar ubicado en el municipio de Guadalajara.
- c) Estar reconocido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio como bienes inmuebles afectos al patrimonio edificado, que se encuentren dentro de lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente al momento de la elección de los ganadores y acreedores al beneficio fiscal de la presente convocatoria, los artículos 8 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y 68 fracciones II, III, IV y V del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

- d) Que el inmueble haya mantenido la integridad de los elementos de valor arquitectónico, presenten un buen estado de conservación, se encuentren en uso y se encuentren incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural del Estado o el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2. Categorías.

El premio se divide en las siguientes categorías:

- a) Inmuebles con valor patrimonial que son utilizados como giro comercial.
- b) Inmuebles con valor patrimonial que son utilizados como casa habitación.

3. Documentación para acreditar los requisitos de la Convocatoria.

Para postularse al premio, los interesados deben:

- a) Llenar y firmar el formato de solicitud de inscripción y aceptación de participación; el cual se encuentra anexo a la publicación en el sitio oficial web del Gobierno de Guadalajara

<https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#!/noticias/convocatorias>

- b) Copia simple de su recibo de predial pagado al 2025 (en caso de que los datos del solicitante no coincidan con el que aparece como titular del predial, anexar documento que acredite la titularidad del inmueble o la personalidad jurídica con la que comparece a participar);
- c) Solo podrá postularse una cuenta catastral por predio;
- d) Solicitud de dictamen con la que acredite personalidad e interés jurídico para solicitar el beneficio fiscal en el impuesto predial de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara vigente al momento de la elección de los ganadores y acreedores al beneficio fiscal de la presente convocatoria, el cual se encuentra anexo a la publicación en el sitio oficial web del Gobierno de Guadalajara;
- e) En caso de que quien inscriba no sea el propietario, se solicita carta poder simple firmada por dos testigos con la copia de las identificaciones de todos los firmantes;
- f) Fotografías del estado actual de la finca tanto de interior como del exterior, las cuales podrán ser impresas o en formato digital con buena resolución;
- g) Texto de una cuartilla y o un video de máximo 2 minutos describiendo las acciones de conservación y restauración mencionando las aportaciones al

contexto urbano, así como las características de los trabajos realizados al inmueble, el cual puede ser impreso o en formato digital;

- h) Copias de la licencia de construcción, permiso o autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para constatar que las obras de conservación y mantenimiento fueron realizadas conforme a las normas;
- i) Firma del anexo que contiene el Aviso de Privacidad de la presente Convocatoria;
- j) Copia de identificación oficial vigente del contribuyente; y
- k) Copia del documento que acredite la propiedad o posesión legal del bien inmueble.

4. Autoridad, plazo y domicilio para la recepción de solicitudes.

Las solicitudes de las y los interesados en participar en el **“XXIII Premio Anual a la Conservación y Restauración de las Fincas con Valor Patrimonial”** serán recibidas en las oficinas de la Superintendencia del Centro Histórico, ubicadas en la calle Independencia, número 336, colonia Centro, de esta ciudad.

El periodo de recepción de solicitudes será del 09 de marzo al 21 de abril ambos de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para mayor información con respecto a la presente convocatoria se pone a su disposición el correo electrónico: premioanualfincas2026@gmail.com

5. Método de selección.

Para efectos de poder elegir a los ganadores, se atenderá el siguiente procedimiento:

- a) Una vez terminado el periodo de recepción de solicitudes, la Superintendencia del Centro Histórico dentro de los siguientes cinco días hábiles debe revisar y validar que los expedientes de las y los participantes cumplan con los requisitos establecidos en la Base 3 de la Convocatoria, para posteriormente enviarlos a la Dirección de Ordenamiento del Territorio para su análisis.
- b) La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, debe conformar un Comité de Expertos en la materia, para analizar las propuestas y determinar los criterios de selección para elegir a las personas ganadoras.
- c) La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en conjunto con la Superintendencia del Centro Histórico, deben realizar visitas a las fincas

participantes para constatar las intervenciones de conservación o restauración de los inmuebles.

- d) Posteriormente, el Comité de Expertos, debe emitir un dictamen técnico que contenga la lista de ganadores en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación en la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
- e) El dictamen técnico emitido por el Comité de Expertos debe contener los criterios de evaluación, la propuesta de ganadores y la firma de los que intervinieron en el proceso de selección.
- f) El dictamen técnico del Comité de Expertos, deberá remitirse a más tardar al día hábil siguiente a su emisión, a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, para que en los términos del artículo 25 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, elabore iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen y sea puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

6. Entregable.

Los participantes que se hayan inscrito recibirán:

- a) Reconocimiento de participación.
- b) Gestión de factor de descuento del predial establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco vigente al momento de la elección.

Además, quienes de acuerdo al dictamen técnico emitido por el Comité de expertos obtengan los tres primeros lugares recibirán:

- a) Diploma de ganadores.
- b) Estímulo económico correspondiente a las siguientes categorías:

Categoría de inmuebles con valor patrimonial	Lugar	UMA
Giro Comercial	1	Novecientas treinta
Giro Comercial	2	Quinientas treinta
Giro Comercial	3	Cuatrocientas

Categoría de inmuebles con valor patrimonial	Lugar	UMA
Casa habitación	1	Novecientas treinta
Casa habitación	2	Quinientas treinta
Casa habitación	3	Cuatrocientas

Si así se hubiera establecido en la solicitud de inscripción, este estímulo podrá ser repartido entre quien inscribió la finca y quien realizó las acciones de conservación y restauración de la misma en el porcentaje que establezcan.

7. Criterios de exclusión.

Se excluirá de su selección a las candidaturas que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Que sea una finca de propiedad pública;
- b) Que haya sido premiada en los últimos cinco años;
- c) Que sea una finca relacionada de alguna manera con cualquier miembro involucrado con el proceso de selección de los ganadores;
- d) Al participante que proporcione información falsa;
- e) Que cuente con alguna sanción administrativa, clausura o algún procedimiento administrativo de ejecución; y
- f) No presentar licencia de construcción, permiso o autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, según corresponda.

8. Lugar y fecha de la ceremonia de entrega del Premio.

La ceremonia de entrega de esta distinción, se llevará a cabo en acto solemne dentro del marco de la Conmemoración de la Fundación Definitiva de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 27 del reglamento de la materia.

9. De los casos no previstos.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Superintendencia del Centro Histórico, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, Comité de Expertos y la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de acuerdo a la etapa del proceso en que se encuentre.

10. Denuncias y quejas de participantes

En caso de existir quejas o denuncias de los solicitantes con motivo de la presente convocatoria, podrá presentarla de manera directa a la Superintendencia del Centro Histórico o a la Dirección de Ordenamiento del Territorio del Municipio de Guadalajara, según la etapa a la que corresponda el proceso.

11. Avisos de privacidad.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria, además de cualquier otro dato personal recabado, estarán a lo dispuesto por la normatividad federal y local vigente, así como al aviso de privacidad simplificado que se adjunta a la presente convocatoria, y que se firma de conformidad por el solicitante.

12. Publicación.

La convocatoria debe publicarse en la Gaceta Municipal de Guadalajara, el Portal Web del Gobierno Municipal, así como en un diario de circulación local por una sola ocasión.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a fecha de su publicación

Mtra. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán
Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad

Lic. Norma Angélica Aguirre Varela
Superintendencia del Centro Histórico

Arq. Raquel Medina Garibay
Encargada de despacho de la Dirección de Ordenamiento del Territorio